

 COMFAORIENTE EPS'S <small>EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</small>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 2	

**ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE CLÍNICA SANTA ANA
Y COMFAORIENTE EPS-S**

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO 2024	MES 05	DIA 15
HORA INICIAL: 3:00 p.m.	HORA FINAL: 4:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta	MODALIDAD: Virtual	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020				

ASISTENTES: **OLGA MARIA LÓPEZ PINZÓN** – Coordinadora de Cartera CLÍNICA SANTA ANA S.A.
OSCAR CANCINO BAUTISTA – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS.
ERIKA ESCALANTE – Asistente Contable– COMFAORIENTE EPSS.

El día 15 de mayo de 2024, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de a los correos cartera@clnicasantaanasa.com y erika.escalante@comfaoriente.com, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 069 del 26 de febrero de 2024 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud; con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **31 de diciembre de 2023**.

La **CLÍNICA SANTA ANA S.A** identificada con **NIT. 890.500.060**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 1.026.092.209** la información extraída de la plataforma PISIS WEB SISPRO a corte **31 de diciembre de 2023**, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACIÓN DE CARTERA COMFAORIENTE EPSS - CCF050	
CANCELADO	979,520,299
GLOSAS ACEPTADAS IPS	13,212,547
FACTURAS QUE CANCELA EL ADRES RES. 1463/2020 (MINSALUD)	16,457,662
FACTURAS DEVUELTAS	16,901,701
TOTAL CARTERA	1,026,092,209

Como se evidencia en el cuadro anterior del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$979.520.299**; glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$13.212.547**; facturas a cargo del ADRES Resolución 1463 de 2020 (MINSALUD) por valor de **\$16.457.662** y facturas devueltas por valor de **\$ 16.901.701**.

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 2	

Respecto de los pagos realizados por valor de \$ **979.520.299** me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 31 de diciembre del 2023 el valor total de \$ **52.400**, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló \$ **979.467.899**; del cual, es importante indicar que \$ **135.404.921** corresponde a facturación conciliada entre las partes en el mes de enero del 2024. Por lo anterior, la IPS deberá actualizar los pagos realizados en el próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 30 de junio del 2024.

Por su parte, la IPS manifiesta que de acuerdo a la información reportada por la EPS y a los pagos recibidos en el periodo comprendido entre enero a mayo de 2024, los pagos ya se encuentran aplicados en la cartera y se verá reflejado en la actualización que se debe reportar al SISPRO con corte a junio de 2024.

En cuanto a las facturas que cancela el ADRES Resolución 1463 de 2020 (MINSALUD) y facturas devueltas, por favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de validar el estado de las facturas ante el ADRES y subsanar las inconsistencias de las facturas devueltas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, la **CLÍNICA SANTA ANA S.A** identificada con **NIT. 890.500.060** se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, las glosas aceptadas por la IPS; los cuales ascienden a un valor total de \$ **992.732.846** respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados. Así mismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 30 de junio de 2024, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS -WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Se envía el acta y la cartera conciliada al correo electrónico cartera@clnicasantaanasa.com

Proyectó: Erika Escalante.

NOTA: Esta cartera se actualizó el 15 de mayo del 2024.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
OLGA MARÍA LÓPEZ PINZÓN	Coordinadora de Cartera CLÍNICA SANTA ANA	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS	(Original Firmada)
ERIKA ESCALANTE	Asistente Contable COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)